



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 514

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **ARMANDO ANTONIO MORENO LÓPEZ** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá** y el **Juzgado Veinte de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, dignidad humana, igualdad y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a Juzgado Trece Penal del Circuito y Juzgado Noveno Penal del Circuito ambos de las ciudad de Bogotá, al delegado de la Fiscalía, al representante del Ministerio Público, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal que originó este diligenciamiento constitucional (radicados 11001600002820050075600 y 11001630011320130004300) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase al Juzgado Veinte de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de de Bogotá, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: [mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria